INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 79/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 382/2019

HOSPITAL DEL CORAZON – FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA.

AÑO 2019

Lic. Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

FUNDACION CARDIOVASCULAR HOSPITAL DEL CORAZON PARAGUAYA

CONTRATO Nº 382/2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL HOSPITAL DEL CORAZÓN – FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, con C.I. N° 929.276 y por el Director Operativo de Contrataciones **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO** con C.I. N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN**, con RUC N° 80014194-6, domiciliada en la calle Itape e/ Independencia Nacional (Lambaré – Paraguay), representada por el Sr. Jacques Patrick BALANSA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 3.220.554 de acuerdo a la Escritura Pública N° 223, de fecha 06 de setiembre del año 2019, pasada ante el Escribano Hugo Martin Ruiz Díaz, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 051-003/19 de fecha 11 de octubre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Lic. Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mag. Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.498.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 79/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 032-003/19 de fecha 09 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 051-003/19 de fecha 11 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.750.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

HOSPITAL DEL CORAZON – FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA.

MONTO MAXIMO	**Gs 4.750.000.000.- (IVA incluido)**
MONTO MINIMO	**Gs. 2.375.000.000.- (IVA incluido)**

Cantidad de camas ofertadas: 25 (veinte y cinco).-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	380.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	480.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.900.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.900.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Escarectomías bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.950.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción pleural	Unidad	Evento	1	890.000
7	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción abdominal	Unidad	Evento	1	810.000
8	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	2.149.540
9	85121502-003	Sondaje vesical - Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	580.000
10	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Traqueotomía	Unidad	Evento	1	1.700.000
11	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	260.000
12	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	260.000
13	85121808-004	Ecografía - Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	250.000
14	85121808-004	Ecografía - Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	250.000
15	85121808-004	Ecografía - Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	250.000
16	85121808-004	Ecografía - Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	280.000
17	85121808-004	Ecografía - Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	230.000
18	85121808-004	Ecografía - Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	270.000
19	85121808-004	Ecografía - Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	480.000
20	85121808-004	Ecografía - Ecografía Pleural	Unidad	Evento	1	320.000
21	85121603-001	Servicio de cardiología - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	120.000
22	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de cardiología (Eco cardiografía)	Unidad	Evento	1	375.000
23	85121603-001	Servicio de cardiología - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	Evento	1	690.000
24	85121603-001	Servicio de cardiología - Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	420.000
25	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.700.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	1	2.200.000
27	85101501-001	Servicio de internación - Internación en sala común por medio día	Unidad	Evento	1	430.000
28	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intermedia por medio día	Unidad	Evento	1	[illegible]
29	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva por medio día	Unidad	Evento	1	780.000
30	85101501-001	Servicio de internación - Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	75
	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	[illegible]
	85121502-999	Servicios de Consulta Médica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	320.000
	85121808-003	Radiografía - Tórax P/A	Unidad	Evento	1	107.800
	85121808-003	Radiografía - Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	107.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO S. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Cubetich Molett
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

35	85121808-003	Radiografía - Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	107.800
36	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
37	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
38	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
39	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	113.600
40	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	113.600
41	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	113.600
42	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	Evento	1	108.965
43	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	108.965
44	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	128.160
45	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
46	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
47	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	113.600
48	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	113.600
49	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	Evento	1	100.805
50	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	110.000
51	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	106.500
52	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	106.500
53	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	106.500
54	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	106.500
55	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	106.500
56	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	19.705
57	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	Evento	1	13.910
58	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	Evento	1	12.750
59	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	26.600
60	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	Evento	1	19.705
61	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	25.500
62	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	Evento	1	15.145
63	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	Evento	1	13.910
64	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	13.910
65	85121801-001	Análisis de sangre - Ácido Úrico	Unidad	Evento	1	113.600
66	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	15.765
67	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	12.285
68	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	14.720
69	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	36.395
70	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	15.995
71	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	Evento	1	15.600
72	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	Evento	1	17.915
73	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	Evento	1	17.915
74	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	39.365
75	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	17.595
76	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	Evento	1	22.500
77	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	43.275
78	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	45.785
79	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	Evento	1	142.580
80	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	Evento	1	148.000
81	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	Evento	1	222.560
82	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	Evento	1	24.340
83	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	Evento	1	30.485
84	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	Evento	1	15.765
85	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	18.080
86	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	Evento	1	33.035
87	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	Evento	1	19.125
88	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	Evento	1	17.595
89	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	Evento	1	27.200
90	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	19.475
91	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	Evento	1	19.475
92	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	82.300
93	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	15.530
94	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	13.445
95	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	22.025
96	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	13.445
97	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	23.100
98	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	17.850
99	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	13.445
100	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	12.750
101	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	Evento	1	36.800
102	85121801-001	Análisis de sangre - Anfigenos Febriles	Unidad	Evento	1	60.700
103	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	Evento	1	28.565
104	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	244.000
105	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	162.280
106	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	145.565
107	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	166.135
108	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaringeo para Virus Respiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	145.[illegible]
109	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	Evento	1	[illegible].500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrea Gubetich Molinti
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. RODRIGO VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

110	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	Evento	1	71.500
111	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	Evento	1	71.500
112	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	17.500
113	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Sangre oculta	Unidad	Evento	1	50.540
114	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	14.490
115	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	61.205
116	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	28.600
117	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	Evento	1	119.010
118	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	71.000
119	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	80.330
120	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	126.000
121	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	140.000
122	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	78.205
123	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	66.305
124	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	76.150
125	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	67.810
126	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	61.445
127	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	66.305
128	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	78.205
129	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	66.305
130	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	67.810
131	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	Evento	1	80.100
132	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	425.000
133	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	550.000
						31.600.000

Monto total Máximo adjudicado a la firma HOSPITAL DEL CORAZON – FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA..: Gs. 4.750.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **12 (doce)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inicio de la prestación será según necesidad inmediata a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

Ejecución del contrato

Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de orden de Derivación, para lo que se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de servicios con calidad y comodidad, como también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el

Lic. Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

Abg. Andrés Gubetich Mendil
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Caruozo
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas y selladas por el director médico y/o administrador del sanatorio tercerizado, por el fiscalizador médico por parte del IPS, y la firma del paciente o acompañante con el V° B° del administrador del Contrato
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 001623004524410 5.Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio hasta completar el monto mínimo o en su caso el monto máximo mensual contemplado en la planilla de precios, la cual no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Asunción y Gran Asunción de la República del Paraguay.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA
HOSPITAL DEL CORAZON

Lic. Jacques Patrick Balansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZA Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Dubetich Najeli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON

Lic. Jacques Patrick Balansa Gerente Fundación Cardiovascular Paraguaya Hospital del Corazón

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes Octubre del año 2019.

POR: Lic. Patrick Bajansa
Gerente
Fundación Cardiovascular Paraguaya
Hospital del Corazón

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA
HOSPITAL DEL CORAZON

Abg. Andrés Gabetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P.N. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Certificado de Anotaciones Personales

FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA FUNDACION.-

Número Documento: 80014194-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1116935.-

Nº Entrada: 9954819 **Fecha entrada:** 02/10/2019 07:25:15 **Fecha proceso:** 03/10/2019 08:36:01 **Nº Liquidación:** 27086399Y

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: EVA MIRIAM GARCETE DE ENCISO **Registro/Matricula:** 151

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA FUNDACION.-

Número Documento: 80014194-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-21678.-

Nº Entrada: 9954830 **Fecha entrada:** 02/10/2019 07:26:33 **Fecha proceso:** 03/10/2019 10:41:49 **Nº Liquidación:** 27086398N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: EVA MIRIAM GARCETE DE ENCISO **Registro/Matricula:** 151

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 513622

NRO. CERTIFICADO: 238165

FECHA EMISION: 11-10-2019

VENCIMIENTO: 20-11-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014194

Nro. Certificado: 238165

Razon Social: FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA

Actividad(es): HOSPITAL

Fecha de Inscripcion: 09-11-1998

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0003-82-0058 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3892826117 , Cons.: 1

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42788552947**

FECHA **10/10/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014194	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/11/2019 NÚMERO DE CONTROL : 89F40884

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001419489F40884

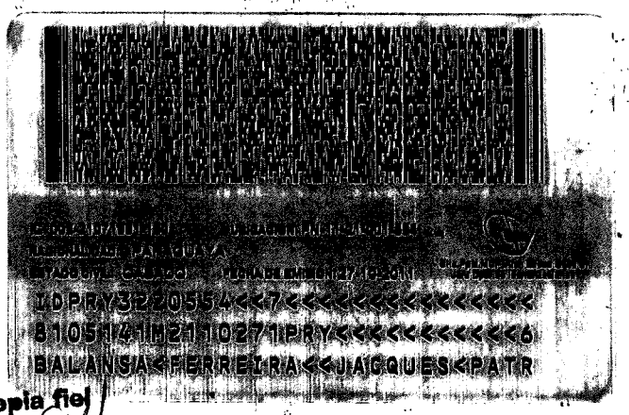

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO
PUBLICO
Registro Nº 665
Asunción - Paraguay
Alberdi Nº 1651 - Tel. 496.784

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 25 de Octubre del 2018.-

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles referencia bancaria.-

Informamos que el Cliente **" FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA"** ***RUC.: 80014194-6*** con Cuenta Corriente Guaraníes N° ***0016230045244105.-***

El Cliente **" FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA"** opera con nuestra institución desde la fecha 14 de Junio del 1995 observándose responsabilidad y buen cumplimiento en el manejo de la misma.-

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.-

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Guillermo Lafuente
Tesorero
Suc. Eusebio Ayala

Pedro Caballero
Jefe Operativo
Suc. Eusebio Ayala

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo **fiel del documento** original que tuve a la vista.

CESAR AUGUSTO
NOTARIO
PUBLICO
REG. N° 148
Fulgencio R. Moreno N° 1065 - Tel.: 212-124
ASUNCION - PARAGUAY

VAR - 0026

AÑO 2019

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del documento original que tengo a la vista.

CESAR AUGUSTO SANABRIA VIERCI
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 148
Eligencio R. Moreno Nº 1095 - Tel.: 212-124
ASUNCION - PARAGUAY

Registro de Contratos Públicos Nº. 109

A cargo de

Hugo M. Ruiz Díaz B.

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA - HOSPITAL DEL CORAZON A FAVOR DE JACQUES PATRICK BALANSA FERREIRA.

No. 223 Folio 562 Y VUELTO.

Registro de Contratos COMERCIALES "A" PRIMERA Copia

Escritorio: O'leary No. 819 Esquina Humaita

Teléf. 498096 Fax 440935- Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del documento original que tengo a la vista.

SERIE DN Nº 12151017

ESCRIBANO : HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA E/ JUAN E. O'LEARY
REGISTRO : 109

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA-HOSPITAL DEL CORAZON" AL LICENCIADO JACQUES PATRICK BALANSA FERREIRA. NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y TRES: En la ciudad de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SEIS días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí: HUGO RUIZ DIAZ BAREIRO, Escribano Publico, Titular del Registro Numero Ciento nueve, comparece, el señor JACQUES MICHEL BALANSA SCHIPPER, paraguayo, casado y separado de bienes, con CI No. 513.622, domiciliado a efecto de este acto en Itapé esquina Independencia Nacional, LAMBARE y de paso por esta Capital. El compareciente es mayor de edad, cumplió con las Leyes Nacionales de carácter personal, es hábil, de mi conocimiento, doy fe. Se deja constancia que el Autorizante ha recibido en forma personal la declaración de voluntad del otorgante quien comparece en representación de "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA" con RUC No.80014194-6, en carácter de Presidente del Directorio conforme Acta Nº 83 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA "FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA" de fecha 21 de Marzo de 2.019. Esta Fundación, fue constituida por Escritura No.110 del 16 de agosto de 1976, autorizada por el Escribano Andrés Acosta. Tiene aprobada su Personería Jurídica, por Decreto del PE.de la Nación No.27960 del mes de enero de 1977. La autorización para la formalización de este acto, consta en el Acta del Consejo Directivo de Fundación Cardiovascular Paraguaya, Hospital del Corazón No.02/2019, que copiado dice: ACTA DE REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA - HOSPITAL DEL CORAZON NUMERO 02/2019 Siendo las 18hs. del día viernes 30 de agosto de 2.019, se reúne en el local del Hospital del Corazón, sito Itapé esquina Independencia Nacional, de la ciudad de Lambaré, a los efectos de celebrar la reunión del Consejo Directivo del mismo, presidida por su Presidente el Dr. Jacques Michel Balansa y los presentes, el Prof. Dr. Jacques P. Balansa, el Dr. Bernard Balansa y el Lic. Jacques P. Balansa.- Como único orden del día se trata el Otorgamiento de Poder Especial a favor del Sr. Jacques Patrick Balansa Ferreira con Cedula de Identidad Nº 3.220.554 para que en forma separada, indistinta e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del documento original que tengo a la vista

CESAR AUGUSTO SANABRIA VIERCI
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 148
Fulgencio R. Moreno Nº 1065 - Tel.: 212-124
ASUNCION - PARAGUAY

independiente, en nombre y representación de la Fundación Cardiovascular Paraguaya - Hospital del Corazón se presente ante cualquier INSTITUCION CONVOCANTE sea pública o privada, en todas las licitaciones públicas y/o privada, bajo cualquiera de sus modalidades, ante entidades del sector público o privado, nacionales e internacionales, y al EFECTO, queda facultado a suscribir todas las ofertas pertinentes con todas las documentaciones correspondientes, a comparecer al Acta de presentación Apertura de Ofertas, realizar observaciones, impugnaciones, tachas, y suscribir el Acta correspondiente, a redactar suscribir y contestar cuantas consultas formales fueran necesaria y firmar contratos de adjudicaciones. Queda facultado a comparecer ante las Autoridades Privadas y/o Públicas Administrativas, Civiles, Judiciales y del ámbito Contencioso Administrativo. Así mismo podrá suscribir, presentar y contestar los mecanismos de impugnación previstos en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones y ampliaciones (protestas, denuncias, avenimientos, recursos de reconsideración) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante cualquier otro organismo estatal competente. Dada la necesidad de contar con otro Representante en caso de ausencia del Presidente se otorga el correspondiente Poder Especial al Licenciado Jacques Patrick Balansa Ferreira con Cedula de Identidad Nº 3.220.554.-Solicitar la transcripción notarial de la resolución correspondiente de esta Acta solicitando la elaboración del Poder señalado. Autorizando al Presidente de la Fundación a la firma del otorgamiento correspondiente del Poder.- Seguidamente y luego de autorizar dicho otorgamiento, no existiendo otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 18:45hs. Firman el Presidente en representación del Consejo Directivo de la Fundación Cardiovascular Paraguaya dicha acta. Hay una firma ilegible y sello que dice: Dr. Jacques Michel Balansa Presidente Fundación Cardiovascular Paraguaya Hospital del Corazón. Es copia fiel, y una copia dejo agregado a mi protocolo, doy fe. Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Acta mencionado, FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA, por la representación del Señor JACQUES MICHEL BALANSA SCHIPPER, otorga un PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado Jacques Patrick Balansa Ferreira, con Cedula de

Identidad No. 3.220.554, para que en forma separada, indistinta e independiente, en nombre y representación de la Fundación Cardiovascular Paraguaya - Hospital del Corazón se presente ante cualquier INSTITUCION CONVOCANTE sea pública o privada, en todas las licitaciones públicas y/o privada, bajo cualquiera de sus modalidades, ante entidades del sector público o privado, nacionales e internacionales, y al EFECTO, queda facultado a suscribir todas las ofertas pertinentes con todas las documentaciones correspondientes, a comparecer al Acta de presentación Apertura de Ofertas, realizar observaciones, impugnaciones, tachas, y suscribir el Acta correspondiente, a redactar suscribir y contestar cuantas consultas formales fueran necesaria y firmar contratos de adjudicaciones. Queda facultado a comparecer ante las Autoridades Privadas y/o Públicas Administrativas, Civiles, Judiciales y del ámbito Contencioso Administrativo. Así mismo podrá suscribir, presentar y contestar los mecanismos de impugnación previstos en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones y ampliaciones (protestas, denuncias, avenimientos, recursos de reconsideración) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante cualquier otro organismo estatal competente. En su testimonio, previa lectura dada por el Autorizante al compareciente quien también lo lee y en prueba de conformidad lo firma como dice acostumbra hacerlo, todo por ante mí, de que certifico y doy fe.- FIRMADO: JACQUES MICHEL BALANSA SCHIPPER, ante mí, HUGO RUIZ DIAZ BAREIRO.

HUGO M. RUIZ DIAZ B.
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 109
Oleary esq. Humaita - Tel.: 498 096
Asunción - Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del documento original que tengo a la vista.-

CESAR AUGUSTO SANABRIA VIERCI
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 148
Fulgencio R. Moreno Nº 1065 - Tel.: 212-124
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6703171

ESCRIBANO : HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA E/ JUAN E. OLEARY
REGISTRO : 109

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 223

folio 562 Y VUELTO del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 109

con asiento en ASUNCION

y autorizada por HUGO RUIZ DIAZ BAREIRO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA a los NUEVE días del mes

de SETIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

HUGO M. RUIZ DIAZ B.
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 109
Oleary esq. Humaita - Tel.: 498-096
Asunción - Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del documento original que tengo a la vista.-

CESAR AUGUSTO S... VIERCI
NOTARIO PÚBLICO
REG. Nº 148
Fulgencio R. Moreno Nº 1065 - Tel.: 212-124
ASUNCION - PARAGUAY